

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA ENTIDAD, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LA GUARDIA NACIONAL, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A COMBATIR, PREVENIR Y DETENER EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA CRECIENTE EN NUEVO LEÓN QUE PENOSAMENTE HA ALCANZADO A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA ENTIDAD**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, en virtud de que su cumplimiento deriva en garantizar la tranquilidad, el bienestar, la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así

como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, en Nuevo León, hemos sido testigos del desbordamiento de la inseguridad, violencia y homicidios crecientes, situación que impide garantizar la paz, tranquilidad, bienestar e integridad de las personas.

Esta lamentable situación, se sustenta no solo en los hechos palpables de las recientes fechas, de acuerdo con cifras de la Fiscalía General de Nuevo León el primer año de la presente administración se tuvo registro de 1,430 homicidios, 361 homicidios más que los registrados en el año de 2021, **de enero a abril de 2023 se tiene registro de 433 homicidios dolosos**, cifra que representa **un crecimiento del 8 por ciento** con respecto al mismo periodo de 2022, destaca el mes de abril como el más violento en lo que va de este 2023 con 128 homicidios dolosos.

HOMICIDIOS DOLOSOS EN NUEVO LEÓN

Años	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2019	99	110	67	67	80	87	82	88	76	69	57	74	956
2020	75	80	85	80	84	92	64	77	78	66	77	56	914
2021	81	74	84	85	93	99	112	110	96	79	50	106	1069
2022	95	110	88	105	143	137	126	163	130	129	94	110	1430
2023	112	90	103	128									433

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Nuevo León.¹

Esta situación resulta especialmente preocupante debido a los altos índices de incidencia delictiva que se viven, tanto en la federación como en el estado de Nuevo León.

¹ <https://fiscalianl.gob.mx/>

Además de lo ya referido, resulta relevante mencionar que de acuerdo con datos del Instituto para la Economía y la Paz (IEP) el Estado de Nuevo León experimentó el segundo mayor deterioro en la paz general en 2022 ² de donde se desprenden los siguientes hallazgos:

- **Cayó cinco lugares con respecto al año anterior.**
- Nuevo León se convirtió en **el séptimo estado menos pacífico del país.**
- **Las tasas de delitos con armas de fuego y homicidios en Nuevo León** experimentaron los deterioros más significativos, **aumentando en un 33.3 y un 32 %**, respectivamente.
- **En 2022, Nuevo León registró sus peores tasas** de homicidios, delitos con armas de fuego y delitos de la delincuencia organizada **desde al menos 2015.**
- Nuevo León tuvo **el segundo mayor aumento en la tasa de homicidios del país.**
- **El 76.8 % de los homicidios se cometieron con arma de fuego.**
- **De los 1,430 homicidios registrados** en el estado el año pasado, **102 fueron clasificados como feminicidios, lo que hace que Nuevo León tenga la segunda cifra más alta del país.**
- **En 2022, cuatro de los municipios de Nuevo León se ubicaron entre los diez municipios con mayor número de feminicidios**, y la ciudad de Ciénega de Flores tuvo la tasa de feminicidios más alta de cualquier municipio del país, con 27 casos por cada 100,000 mujeres.³
- **En 2022, Nuevo León tuvo la quinta tasa más alta de violencia familiar del país y la cuarta tasa más alta de violencia sexual.**
- Debido a que limita con Estados Unidos, durante la última década ha estado **entre los cinco estados con mayor número de casos de migrantes secuestrados en el país.**

²Índice de paz México 2023 Institute For Economics & Peace IEP
<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/646c6139d2f4fe6d3f8e023e/1684824406274/ESP-MPI-2023-web.pdf>

³ Información sobre violencia contra las mujeres”. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Diciembre 2022.

- **En 2022, cuatro de cada cinco víctimas de secuestro y trata de personas en Nuevo León fueron mujeres.**

Ante el incremento de la incidencia delictiva registrada en Nuevo León durante el 2022 y lo que va de 2023, es urgente que el gobierno federal, estatal y municipal, así como las distintas instancias asuman, de manera coordinada, su responsabilidad en las tareas de seguridad que les corresponde cumplir, lo anterior para garantizar la integridad y la paz de todos los neoloneses, pero con énfasis especial en salvaguardar y proteger a nuestras niñas y niños que lamentablemente y de acuerdo a la fuente periodística han sido alcanzados:

- En fecha 25 de abril Briana de 12 años fue alcanzada por una bala en su casa en Escobedo⁴.
- El 18 de mayo Roberto de 14 años, fue usado como escudo humano por un adulto y murió baleado⁵
- El 19 de mayo, la niña Solanyi de 8 años, fue asesinada en un ataque en Escobedo, Nuevo León ⁶.
- En misma fecha, Víctor Hugo de 5 años falleció al ser baleada la camioneta en la que iba con un adulto quien también murió, en el municipio de Monterrey.

⁴ <https://www.milenio.com/policia/atacan-a-balazos-a-menor-de-12-anos-e-escobedo-nuevo-leon#:~:text=al%20Hospital%20Universitario,-.La%20ni%C3%B1a%20fue%20identificada%20como%20Briana%2C%20la%20cual%20result%C3%B3%20con,de%20salud%20de%20la%20menor.>

⁵ https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/usan-a-nino-de-escudo-lo-matan/ar2607605

⁶ <https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=2616679&md5=a8699a67fabd7ec7afbc778a45c394d0&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

Hieren a 4 menores en 48 horas

Alcanzan ataques a niños

Sufre lesiones una menor en Ciénega, y otra niña en Escobedo

En un nuevo episodio de violencia, otros dos menores fueron víctimas colaterales de ataques a balazos desatados por el crimen organizado en el Estado en 48 horas. El caso más reciente se reportó anoche en Ciénega de Flores, donde se registró un enfrentamiento entre delincuentes y elementos de Fuerza Civil y uno de los balazos alcanzó a...

En el mismo enfrentamiento cinco policías resultaron heridos.

Otro ataque donde una niña de 8 años fue alcanzada por una bala se reportó a las 23:00 horas del viernes en la Colonia La Alianza sector barrio Durango en Escobedo.

Solari y su hermano de 3 años estaban afuera de su casa junto con su mamá, un día y un mecánico que les reparaba su vehículo, explicó un informante.

Al lugar llegó una moto con dos hombres armados, quienes desataron el tiroteo frente a donde se encontraba la menor.

Aunque corrieron para...

Usan a niño de escudo; lo matan

Mario Álvarez
Monterrey, México (20 mayo 2023).-
00:00 hrs



MILENIO® Niña de 12 años es atacada a balazos en la colonia Alianza Real en Escobedo, NL

La niña fue identificada como Briana, la cual resultó con al menos una herida de bala en la cabeza.



Demandan 'apagar' focos rojos violentos



El 29 de mayo, pistoleros mataron a un hombre y una mujer al atacar a balazos el bar Distrito F, que operaba fuera de horario, en la zona Tec. Foto: Especial

05 min 00 seg
Juan Carlos Rodríguez y Uriel Vélez
Monterrey, México(04 junio 2023).- Ante el incremento de la violencia generada por el crimen en Nuevo León, cámaras empresariales y organismos ciudadanos advirtieron que de no atenderse esta situación, podría repetirse la crisis de inseguridad que azotó al estado en 2011.

Por esto, urgieron a los tres niveles de gobierno enfrentar la problemática y atacar sus causas

En este orden de ideas, se observa que las estadísticas reportadas por la Fiscalía del Estado de Nuevo León indican un incremento en la comisión de delitos como lo es el delito de violación que de enero a abril de 2023 registró 327 violaciones, cifra que representa un incremento de cifra que representa un incremento del 14 por ciento con respecto al mismo periodo de 2022.

El delito de robo a negocio tiene un registro en los primeros cuatro meses de 496, cifra 17 por ciento mayor que los cometidos en el mismo periodo del año 2021.

En los primeros cuatro meses de 2023 el delito de secuestro presenta un crecimiento del 40 por ciento contra el mismo periodo de 2022.

En cuanto al delito de feminicidio, se tiene que de enero al mes de abril de 2023 se han cometido 22 feminicidios, cifra que coloca al estado de Nuevo León en el tercer lugar nacional en la comisión de este delito, apenas dos lugares por debajo del Estado de México y Veracruz y tres lugares por encima de la Ciudad de México.



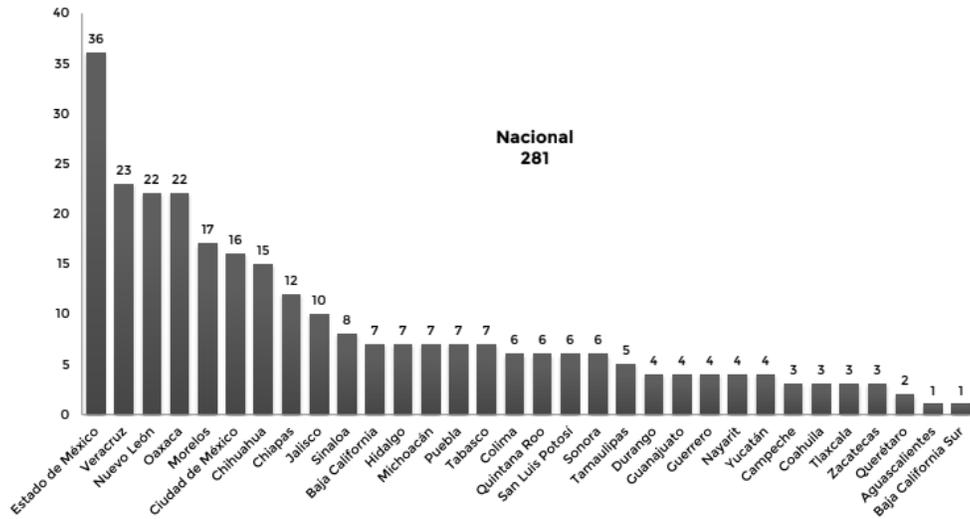
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: ESTATAL

Enero - abril 2023



* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUeBk3gxQFD2t/view> y conforme a los lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos publicados en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310369/Lineamientos_registro_feminicidio_CNPJ_aprobada_5MZO2018.pdf
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Al respecto conviene señalar que lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de

legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

En este orden de ideas la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León Establece en su artículo 25 que:

“El Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Es así como los aspectos que anteceden demuestran que hasta el momento no están dando resultados las estrategias para recuperación de la paz, el restablecimiento de la seguridad pública, la prevención del delito y la procuración e impartición de justicia. Por lo cual, ante las inquietudes y demandas de los neoloneses, que reclaman soluciones al problema de la inseguridad pública y con el objeto de que puedan vivir sin temor a sufrir algún menoscabo en su integridad personal o en su patrimonio a manos de la delincuencia, someto a la consideración de esta comisión permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a trabajar de manera coordinada con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Instituciones Policiales de la entidad, las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, así como con la Guardia Nacional, para implementar acciones y programas encaminados a combatir, prevenir y detener el aumento de la violencia creciente en Nuevo León, que penosamente ha alcanzado a las niñas y niños neoloneses.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República a 6 junio de 2023

Atentamente,



SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS